ACTA Nº 14/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día veinte de abril del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados

por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. APROBACION DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue aprobada por unanimidad quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 13/2021, de fecha 6 de abril del 2021. IV. Aprobar y ratificar la creación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos del INPEP. V. Aprobar y ratificar el Plan de Trabajo de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento. VI. Informes: 1. Examen especial al Departamento de Oficinas Descentralizadas (y a partir del 26/01/2021) Sección de Oficinas Descentralizadas), por el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. 2. Examen especial al Cumplimiento a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), del período del 1 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2020. 3. Examen especial al Departamento de Gestión de Talento Humano y específicamente a lo relacionado con el control de expedientes, capacitaciones y adiestramiento del personal, control de asistencia, rotación de personal, evaluación desempeño y acciones disciplinarias, entre otras del INPEP, por el período del 1 de septiembre del 2020 al 31 de enero 2021. VII. Varios. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 13/2021, DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2021. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. APROBAR Y RATIFICAR LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DEL INPEP. El Director Presidente, informó que se presentará para consideración de la Junta Directiva la creación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos del INPEP, el cual tiene relación con el punto V, que es el Plan de Trabajo de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, manifestando que ambos puntos fueron presentados a la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión de este día, solicitando autorización al pleno, para que ingrese la licenciada Flor de María Paniagua Crespín, Oficial de Cumplimiento para que realice la presentación de ambos puntos. La licenciada Paniagua, informó a la Junta Directiva, que presenta la solicitud de creación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos del INPEP, así como la aprobación de sus estatutos de funcionamiento, que la solicitud obedece al cumplimiento del marco legal vigente en materia de prevención lavado de dinero y de activos, específicamente de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos NRP-08, emitidas por el Banco Central de Reserva, en lo aplicable al INPEP, que la base legal se encuentra en: Ley de Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento, Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Ley Especial contra Actos de Terrorismo, Normas Técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos NRP-08, Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del lavado de dinero y de activos, Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, y otras leyes y normas aplicables. Continuando con el detalle de las funciones del Comité entre las que se detallan: a) Apoyar a la Junta Directiva en los temas relativos a la prevención de lavado de dinero y de activos en el INPEP, b) Apoyar a la Oficialía de Cumplimiento para fortalecer la estructura del control interno y gestionar adecuadamente el riesgo de lavado de dinero y de activos, en coordinación con la Unidad de Riesgos del INPEP, c) Solicitar al Oficial de Cumplimiento de forma trimestral, informes de reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) remitidos a la Unidad Investigación Financiera -UIF- de la Fiscalía General de la República -FGR-, d) Conocer de los requerimientos de información realizados por la UIF y la Superintendencia del Sistema Financiero, cuando se trate de investigaciones relacionadas con los delitos de Lavado de Dinero y de Activos, e) Dar seguimiento al plan de trabajo de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, f) Realizar recomendaciones u observaciones a la Oficialía de Cumplimiento sobre la creación y modificación de políticas y procedimientos internos en materia de Lavado de Dinero y de Activos, g) Dar seguimiento a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, Auditoría Externa, la Superintendencia del Sistema Financiero u otro ente supervisor, referentes a la administración del riesgo de lavado de dinero y de activos, y realizar el seguimiento de los mismos a través del Oficial de Cumplimiento, h) Invitar y requerir apoyo de otros funcionarios expertos cuando sea necesaria una opinión técnica, informando además que dicho Comité estará constituido por cuatro integrantes, de la

siguiente manera: un Director (designado por la Junta Directiva), la Gerencia, Jefe de Unidad de Riesgos, Jefe de la Unidad Jurídica y el Oficial de Cumplimiento, el que estará estructurado de la siguiente manera: Presidente, Secretario y tres Vocales; manifestando que el Presidente del Comité de Prevención; actuará como el Coordinador del Comité de Prevención, y tendrá como responsabilidad dirigir, moderar y procurar el buen desarrollo de las sesiones; el Oficial de Cumplimiento actuará como el Secretario del Comité de Prevención, quien será el órgano de comunicación y enlace del Comité con las demás unidades organizativas del Instituto, además será el responsable de la elaboración de las actas por cada sesión que celebre el Comité y de su custodia; los miembros del Comité que desempeñen el cargo de vocal; tendrán como funciones apoyar al Presidente o al Secretario del Comité, cuando así se requiera; el Jefe de la Unidad Jurídica emitirá su opinión sobre aquellos casos que el Comité de Prevención le solicite, y asesorará al Comité en los temas relacionados a la Prevención del Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos, detallando también que la vigencia en el cargo de los miembros del Comité, será por un período de TRES AÑOS, contado a partir del día siguiente a su elección, informando que cada uno de los miembros del Comité tendrá derecho a voz y voto, a excepción del Oficial de Cumplimiento y el Jefe de la Unidad Jurídica, quienes sólo podrán emitir sus comentarios y opiniones, las cuales se harán constar en el acta respectiva, además las decisiones del Comité serán tomadas por consenso, y en casos excepcionales, por mayoría de votos, de lo cual, se dejará constancia en acta; concluyendo la expositora con la solicitud a la honorable Junta Directiva de la aprobación y ratificación de la creación del Comité de de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, así como la aprobación y ratificación de los respectivos estatutos de dicho Comité. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la creación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos del INPEP y sus respectivos estatutos, lo cual fue aprobado y ratificado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo Nº 30/2021. 1) Aprobar y ratificar la creación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos del INPEP, el cual estará conformado de la siguiente manera: la Licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, como miembro designado por Junta Directiva, Gerencia, Jefe de Unidad de Riesgo, Jefe de la Unidad Jurídica y el Oficial de Cumplimiento; 2. Aprobar y ratificar los estatutos del comité creado en el numeral 1 de la presente resolución. La base legal para la aprobación de los numerales anteriores es el artículo 5 literal g) de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08), emitidas por el Banco Central de Reserva. El documento presentado para este punto forma parte de la presente acta. V. APROBAR Y RATIFICAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO. La Licenciada Paniagua continuó con la presentación del Plan anual de trabajo de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, en el que se establecen las actividades y metas proyectadas, para el ejercicio 2021, dándole cumplimiento a la NRP-08, la cual establece la obligación de elaborar el plan de trabajo y someterlo a aprobación de la Junta Directiva, informando que los objetivos son de establecer un plan anual con las actividades y metas proyectadas por la oficialía de cumplimiento, para el ejercicio 2021, así como dar cumplimiento al marco legal en materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, siendo la base legal, la Ley de Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la Ley Especial contra Actos de Terrorismo, NRP-08, Normas Técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, y de financiamiento al terrorismo, el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del lavado de dinero y de activos, la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y otras leyes aplicables, detallando el cronograma con cada una de las metas/actividades que totalizan 20 actividades, las cuales, serán desarrolladas durante los cuatro trimestres del año; solicitando a la Junta Directiva la aprobación y ratificación del Plan de trabajo de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, para el período 2021. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Plan de trabajo de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, para el período 2021, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo Nº 31/2021. Aprobar y ratificar el Plan de Trabajo de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, para el ejercicio 2021, de conformidad al artículo 5 literal e) de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08), emitidas por el Banco Central de Reserva. El documento que contiene el Plan de Trabajo de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, forma parte de la presente acta. VI. INFORMES: 1. EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE **OFICINAS** DESCENTRALIZADAS (Y A PARTIR DEL 26/01/2021) SECCIÓN DE OFICINAS DESCENTRALIZADAS), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. 2. EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), DEL PERÍODO DEL 1

DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. 3. EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y ESPECÍFICAMENTE A LO RELACIONADO CON EL CONTROL DE EXPEDIENTES, CAPACITACIONES Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL, CONTROL DE ASISTENCIA, ROTACIÓN DE PERSONAL, EVALUACIÓN DESEMPEÑO Y ACCIONES DISCIPLINARIAS, ENTRE OTRAS DEL INPEP, POR EL PERÍODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 AL 31 DE ENERO 2021. El Director Presidente, expresó a la Junta Directiva, que los informes de Auditoría Interna antes detallados, se entregan para que la Junta Directiva los dé por recibidos y a la vez los traslade al Comité de Auditoría, para que sean revisados la próxima semana. La Junta Directiva dio por recibidos los informes y los trasladó al Comité de Auditoría. Los documentos que contienen los informes de Auditoría que anteriormente se han detallado, forman parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las doce horas con cincuenta minutos del día veinte de abril del año dos mil veintiuno.

Doctor José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente

ic. Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez

Director Propietario

Lic. René Mauricio Mendoza

Director Propietario

Licda. Ana Yessika Morales de Barrera

Directora Propietaria

Licda. Brenda Rebeca Chávez

Directora Propietaria

Sr. Jorge Alberto Castro Reyes

Director Propietario

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres

Directora Propietaria

090

Lic. Marvin Alfredo Cópez Lovos

Director Supleme

Dra. Roxana Beatriz Magaña

Directora Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez

Directora Suplente

Lic. José Antonio Montenegro Cruz

Director Suplente

Sr. Yonatan Francisco Ramírez López

Director Suplente

Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores

Secretaria de Junta Directiva.